

# 7.496

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Acta Acuerdo de Conformación de un corredor turístico regional suscripto entre las provincias de San Luis, representada por su Gobernadora Arq. María Alicia Lemme, la provincia de La Rioja, representada por su Gobernador Dr. Angel Eduardo Maza y la provincia de San Juan, representada por su Gobernador Dr. Wbaldino Acosta; firmado en la ciudad de San Juan el día 26 de febrero de 2003, mediante la cual las partes se comprometen a orientar el desarrollo conjunto y coordinado de los atractivos turísticos del Parque Nacional Sierra de las Quijadas, Parque Nacional Talampaya y Parque Provincial Ischigualasto, con la finalidad de proponer y ejecutar políticas y acciones comunes coordinadas que favorezcan, impulsen y consoliden el desarrollo turístico de esa zona.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118º Período Legislativo, a veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

**L E Y N° 7.496.-**

**FIRMADO:**

**Dr. LUIS BEDER HERRERA - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS**

**RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO**

# 7.496

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres, reunidos la señora Gobernadora de la Provincia de San Luis, Arq. MARIA ALICIA LEMME, Doc. N° 11.296.895, el señor Gobernador de la Provincia de la Rioja, Geol. ANGEL EDUARDO MAZA, Doc N° 11.496.206, y el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, Dr. WBALDINO ACOSTA, Doc. N° .....; con el objeto de conformar un corredor turístico regional, el cual ha generado un espontáneo propósito convocante de integración entre actores y gestores de la actividad turística de las mencionadas provincias, en materia de acciones de índole político - institucional. Por tal motivo, los funcionarios señalados acuerdan en celebrar la presente ACTA ACUERDO:

**CLAUSULA PRIMERA:** Las Provincias de San Luis, la Rioja y San Juan tienen como objetivo prioritario en materia turística orientar el desarrollo conjunto y coordinado de los atractivos turísticos que resultan interrelacionados y vinculantes entre ellas, a saber: Parque Nacional Sierra de las Quijadas, Parque Nacional Talampaya y Parque Provincial Ischigualasto.-

**CLAUSULA SEGUNDA:** De conformidad con lo expresado precedentemente, las Provincias de San Luis, La Rioja y San Juan, ratificando la carta de intención firmada por las autoridades del área de turismo de las tres provincias, el día 16 de mayo del 2002, en la localidad de Potrero de Los Funes, Provincia de San Luis, se unen en este proyecto con la finalidad de proponer y ejecutar políticas y acciones comunes coordinadas, que favorezcan, impulsen y consoliden el desarrollo turístico del corredor individualizado en la cláusula precedente.-

**CLAUSULA TERCERA:** El mismo tendrá como objetivos principales permitir a las Provincias de San Luis, La Rioja y San Juan desarrollar las siguientes acciones político - institucionales:

1. Intensificar la vinculación entre los Organismos Gubernamentales de Turismo de las tres Provincias y los distintos actores del sector de la actividad privada.
2. Fomentar la actividad productiva.
3. Eficientizar los costos de la promoción.
4. Integrar los esfuerzos técnicos y profesionales, teniendo especialmente en cuenta el desarrollo sustentable de los pobladores de la zona.
5. Coordinar acciones en la búsqueda de inversiones en el corredor.
6. Instrumentar las acciones necesarias a efectos de que las provincias realicen acciones conjuntas y coordinadas de infraestructura de servicios y equipamiento necesarios para una adecuada explotación turística en convivencia con los mecanismos de control ambiental que se propondrán en cada caso.
7. Formular campañas de publicidad, promoción e información, en forma conjunta.

# 7.496

8. Preservar y conservar su valor cultural, paleontológico y arqueológico.
9. Gestionar ante las autoridades Nacionales la Declaración de Interés Nacional del corredor y su cooperación en el desarrollo y promoción de este proyecto.
10. Procurar a través de la Secretaria de Turismo y Deporte de la Nación, o del organismo que corresponda, la afectación de fondos del presupuesto nacional y/o el otorgamiento de financiación por organismos internacionales para la puesta en marcha y desarrollo del corredor.
11. Desarrollar acciones tendientes a la selección, formación y capacitación de guías del corredor.

**CLAUSULA CUARTA:** Los Organismos Gubernamentales de Turismo de las tres Provincias serán los encargados de efectuar y cumplimentar las acciones político institucionales mencionados en la Cláusula Tercera.

**CLAUSULA QUINTA:** Los Sres. Gobernadores de las Provincias de San Juan y La Rioja expresan su formal y explícito apoyo en las gestiones que la Provincia de San Luis realiza para la declaración del Parque Nacional "Sierra de las Quijadas" como Patrimonio de la Humanidad.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de los funcionarios intervinientes se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres.-

Arq. MARIA ALICIA LEMME  
GOBERNADORA  
PCIA. SAN LUIS

Dr. WBALDINO ACOSTA  
GOBERNADOR  
PCIA. SAN JUAN

Geol. ANGEL EDUARDO MAZA  
GOBERNADOR  
PCIA. LA RIOJA